

# DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.  
Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

## CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto de la sesion celebrada el día 18 de mayo de 1869.

### (CONCLUSION.)

Dijo que con la monarquía y con la regencia nada se habia adelantado. Que esto se habia hecho en odio al partido republicano, y solo por este motivo, pues que los carlistas podrian abogar por don Carlos mientras que no hubiera otro rey; que los alfonsistas podrian defender á D. Alfonso; solo los republicanos no podrian defender la república.

Manifestó su opinion de que no deben abrigarse temores respecto á Europa en general y á Francia en particular, porque quien pudiera mezclarse en nuestros asuntos por su proximidad es Portugal, que carece de medios, y las demás potencias no se mezclarán, pues las naciones tienen muy presente la frase de Danton, quien decia que los Estados en revolucion no deben temer el contacto con los demás, sino que estos deben cuidadosamente evitarlo.

Respecto á Francia, dice que no intervendrá en nada Napoleón, que recuerda la guerra de nuestra independencia, y los gloriosos hechos de la misma.

Además, Francia sabe que una intervencion en España seria muy peligrosa.

Concedió que algunas repúblicas han degenerado en dictaduras ó anarquías, pero dijo que no se va á fundar en España una á imitacion de las de Grecia, Roma, Atenas ó Venecia.

Añadió que, al juzgar los vicios de aquellas repúblicas, se comparan con las monarquías hoy existentes, y no con las que entonces habia.

El orador se estendió en largas y eruditas comparaciones de las repúblicas antiguas con las monarquías coetáneas, de las que se deduce que en medio de los vicios de aquellas, eran mas fuertes, mas ilustradas y prósperas que las monarquías de su tiempo.

Dijo que al hablar de monarquías siempre se cita á Bélgica é Inglaterra, sin tener en cuenta que si en Bélgica el rey es liberal, consiste en que por las leyes del país seria arrojado del trono si no cumpliera el pacto constitucional.

Inglaterra tiene monarquía apoyada en la aristocracia que aquí no existe, y además el rey no es verdadero rey, sino la cámara de los Comunes, y á este propósito cita las facultades del rey y de la cámara, añadiendo que para conseguir su estado actual, ha tenido que decapitar á un rey y arrojar del trono una dinastía.

Dirigiéndose despues al Sr. Ulloa, le preguntó si

desea ocupe el trono D. Alfonso, puesto que S. S. no es partidario de Montpensier, ni de la república, y estas son las únicas soluciones posibles.

Se estendió despues manifestando que la monarquía nacerá muerta y que las libertades morirán con el monarca si la mayoría se empeña en traerlo.

A petición del orador se suspendió la discusion unos veinte minutos, pasados los cuales, reanudó su discurso, atacando al Sr. Rodriguez, de quien dijo, que tanto él como la escuela á que pertenece son, á no dudarlo, muy partidarios de las transigencias.

Hablando de las divisiones del partido republicano, dijo que apenas existen, puesto que los unitarios desean la descentralizacion, y los federales, si desean la federacion es por realizar la autonomia del municipio y de la provincia.

Añadió, que las federaciones constituyen una gran unidad y cita la guerra última de los Estados Unidos para demostrar lo muy compactos que pelearon aquellos Estados confederados.

Adujo varios hechos históricos para indicar que las federaciones son mas fuertes y poderosas que las unidades, y dijo que no se explica como el Sr. Rodriguez y su escuela desean la federacion universal y rechazan la española.

Combatió el empeño de la mayoría de querer que se vote la monarquía sin tener rey, ó la regencia sin regido.

Refiriéndose á este último punto, dijo que la regencia creaba un dualismo en el gobierno, dando mas preponderancia á la persona que habia de ser regente.

El orador dijo que hacia votos porque ese dualismo no se verifique, pero creia que aunque hoy reine la mayor cordialidad entre ámbos, la fatalidad traerá el dualismo del que saldrá perdiendo el general Prim.

Dijo que á fé de hombre honrado, creia que los generales Serrano y Prim marchan y marcharán sinceramente unidos para consolidar la gran obra de la revolucion: pero que las circunstancias son siempre, mas fuertes que la voluntad de los hombres. Y que si la desunion se verifica, entonces, no lo dude nadie, el que tiene la prerogativa gana.

Además, el orador recordaba que tambien estaban sinceramente unidos los generales Espartero y O'Donnell, y no por ellos, sino por las personas que los rodeaban, se creó un antagonismo que dió fin un día con la alianza que ámbos habian formado.

Concluyó exhortando á todos á que mediten y escojan entre una monarquía sin monarca y una república que vengan á consolidar á todos, mayoría

y minoría juntamente.

El Sr. Olóza habló despues para contestar á varias alusiones. Dijo que ni oficial ni extraoficialmente habia hecho ninguna oferta de la corona de España.

Aseguró que mientras él, en union del general Prim y otros amigos, trabajaba en el destierro para que llegase cuanto antes el día de la libertad, los amigos del Sr. Figueras, pública y privadamente, hacian todo lo posible para desbaratar la union de los progresistas y unionistas con objeto de que no llevaran á cabo la regeneracion de nuestra patria.

Se defendió del cargo de mal acuerdo entre S. S. y el ministro de Estado, y dijo que el Sr. Lorenzana se retiraba por el mal estado de su salud.

Pasadas las horas de reglamento se levantó la sesion á las doce y cuarto.

## Estracto de la sesion celebrada el día 19 de mayo de 1869.

Abierta la sesion á la una y cuarto de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se entró en la orden del día y continuó la discusion pendiente.

El Sr. Ulloa rectificó á lo que el señor Figueras le aludió, recordando que el no defendió lo que se suponía por el Sr. Figueras y si que la libertad podia existir con diversas formas de gobierno.

Sostuvo que los gobiernos monárquicos habian defendido y sostenido la libertad tanto como los republicanos.

El orador habló de las repúblicas italianas, que encomió el Sr. Figueras, demostrando que en ellas existian constituciones tan diversas, como diversos los medios de gobierno que empleaban, y ninguno á propósito para impulsar y sostener la libertad, mientras que las ciudades imperiales daban por entonces impulso al espíritu municipal, que ha venido al fin á ser el origen de la libertad italiana.

En cuanto á que el orador tenia un candidato para el trono, como dijo el Sr. Figueras, le contestó que no le contestaria nada, por no dar pábulo al vicio de la curiosidad que se desarrollaba en el Sr. Figueras. Por lo demás, cuando llegara el momento de votar el rey, daria su voto al príncipe que él creyera identificado con la revolucion y capaz de respetar las insituciones y hacer la felicidad de la patria.

El Sr. Sanchez Ruano contestó á una alusion del Sr. Rodriguez sobre que los unitarios republicanos no formaban escuela ni era partido. El orador recordó que no porque fuesen pocos los que defen-

dian una idea, significaba que la idea no era buena, y citó el ejemplo del largo tiempo que el señor Pastor defendió solo en el Senado las ideas de que es partidario el Sr. Rodriguez, cuyas ideas ha venido al fin á practicar en el gobierno para felicidad de la patria (risas).

No era, pues, la cuestion de número la que podía tomarse en cuenta; y no podía lógicamente decirse que los republicanos no tenían una escuela ni formaban un partido, cuando estaba probado lo contrario.

Dijo que tampoco era cierto que fuesen dos ni cuatro los unitarios, si no muchos, puesto que el Sr. Figueras había declarado ya que todos los republicanos aceptaban la república unitaria y descentralizadora.

El Sr. Rodriguez (D. Gabriel) habló para rectificar, empezando por decir al Sr. Sorni que su procedencia política era la de los que querían que la democracia se apartase del elemento socialista, como por fortuna se había conseguido.

En cuanto á si fué subsecretario de Hacienda, dijo que no sabía para que traer esto al debate, pero que debía declarar que tuvo y tiene á grande honra el haber estado al lado del Sr. Figuerola, cuyos servicios por la revolucion y el país eran inmensos.

Dijo á los republicanos, que lo que él anunció sobre la república era lo mismo que había dicho el Sr. Garcia Ruiz, con el cual debían de entenderse.

Negó que él y sus amigos los oconomistas hubiesen abandonado ninguna de sus doctrinas al venir á la vida política; antes por el contrario, las trajeron y las mantienen íntegras.

Declaró que él no dijo que por estar las opiniones defendidas por pocos dejaran de ser verdades: antes bien creía y cree que las minorías son siempre las que mantienen y estienden las ideas nuevas. Lo que dijo y repetía era que la república unitaria no tenía representación apreciable, porque solo dos diputados la defendían.

El señor Figueras rectificó, empezando por decir al señor Olózaga, que cuando habló de los trabajos de coalición, lo hizo de manera que atacaba a los progresistas que no estaban emigrados.

En cuanto á esa coalición que el señor Olózaga hizo, dijo que no le extrañaba á nadie el que la consiguiera, porque nadie ignoraba que el señor Olózaga era muy hábil en esto de unir partidos aun á costa de dividir el suyo.

Dijo, que la coalición la intentó el señor Olózaga antes de la época que citó, y que se remontaba al tiempo en que aun vivía el duque de Tetuan, cerca del cual trabajó, como sabían los progresistas, si bien, ignoraba lo supo el general Prim.

Recordó, que habló de las gestiones del señor Olózaga en pro de soluciones para la cuestion de monarca, porque de ello se hablaba, pero que no tenía por qué no creer las palabras del señor ministro de Estado si estuviese en la cámara y no se hallase enfermo.

En cuanto á la regencia, dijo, que aceptaría una como la que se estableció en Bélgica, que residió en el presidente de las Cortes, porque de este modo la soberanía residiría siempre en la asamblea.

Dijo que era fácil atacar de socialistas, como lo había hecho el señor Rodriguez; pero no tanto definir y probar lo que era socialismo y quién lo era. En cambio, el individualismo de que parecía partidario el señor Rodriguez, dijo que era el que conducía á los pueblos á la tiranía y al salvajismo.

El señor Garcia Ruiz, para contestar á alusiones, dijo que ante todo debía rechazar la injusticia con que el señor Olózaga condenaba al partido republi-

cano cuando preguntaba qué había hecho este partido por la revolucion.

Dijo que el partido republicano había trabajado unido con el progresista desde 1865, y que aun recuerda que en aquel año, y mientras él se dirigía á Zaragoza á promover la revolucion, el señor Olózaga se iba á Bayona en ferro-carril.

Añadió que el señor Olózaga no quiso entrar en participación con los revolucionarios sin obtener antes la promesa de que D. Fernando de Portugal sería rey de España.

Y terminó esponiendo su creencia de que si no se hubiera hablado de república federal estaría proclamada la república en España.

El señor Olózaga dijo que no quería ni alargar el debate ni bastardearle, y que solo diría al señor Figueras que sobre los actos de su vida política la historia juzgaría.

En cuarto á lo que dijo el señor Garcia Ruiz contestó que era cronista poco fiel, y además que se había dado por aludido en lo que no lo fué.

En cuanto á la candidatura de D. Fernando de Portugal, declaró que jamás había dicho lo que dijo el señor Garcia Ruiz, si bien era cierto que siempre abrigó la idea de la union ibérica.

Declaró que estaba libre de todo compromiso con ningun candidato, y que él aceptaría á aquel que con arreglo á las circunstancias reuniese las cualidades apetecibles.

Y terminó recordando que él cumplió como bueno con las armas en la mano, y que tenía el valor suficiente para defender sus opiniones y su honra, que era lo que mas estima.

El Sr. Alvarez (D. Cirilo) consumió turno en pro del art. 33, pero fué imposible oír al orador desde la tribuna, á donde apenas alcanzaba el eco de su voz. Parece que el orador defendió la monarquía como la forma mejor y mas practica de mantener la libertad y el derecho.

También dijo que la revolucion no se hizo por la república, como lo probaba el programa de Cádiz, y mas tarde las manifestaciones de las juntas revolucionarias, en ninguna de las cuales se habló de república, y sí de derribar lo que existía antes y de proclamar la libertad y los derechos individuales.

Hizo una reseña á grandes rasgos de nuestra historia nacional para demostrar que en España siempre ha estado profundamente arraigado el sentimiento monárquico y siempre en los diversos cambios de dinastías, se ha proclamado la monarquía hereditaria, porque esta es su manera de ser, y el proclamar ahora la forma republicana, sería trastornar por completo al país, pues está en pugna con sus tradiciones, su conciencia, sus hábitos y sus costumbres.

Aseguró que la forma republicana no es una institución, como lo es la monarquía, sino pura y sencillamente una forma de gobierno que traería consigo el golpe de Estado.

Sostuvo que la monarquía que se iba á formar ahora en España, era una monarquía en consonancia con las ideas modernas y con el espíritu de la civilización.

El Sr. Figueras rectificó, asegurando que él no había tratado de rebajar las glorias españolas al decir que al lado de nuestras galeras en la batalla de Lepanto solo estuvieron las de la república de Venecia y algunas del rey de Roma.

Dijo que la interinidad para Bélgica no era peligrosa, porque estaba bajo la protección de las grandes potencias, mientras que nosotros no estamos bajo la tutela de nadie.

La delegación de la soberanía nacional en el pre-

sidente de una república no supone que deje de residir este poder en el pueblo.

El Sr. Alvarez rectificó á su vez, asegurando que la irresponsabilidad del monarca solo era legal, porque así era necesario para el orden de las cosas, pero la responsabilidad moral existía siempre, y por ella había sido derrocada la dinastía de doña Isabel II.

El Sr. Orense habló para una alusión personal y contestando a los argumentos del Sr. Rodriguez, dijo, que los republicanos federales admitirían la república unitaria como un mal menor que la monarquía.

Dijo, que los federales querían la república federal sin presidente como en Suiza.

Dijo, que para establecer la república no se necesitaba preparación alguna en el pueblo.

Aseguró, que cualquier federal ó él mismo daría al Sr. Rodriguez la Constitución federal, grande ó chica, á gusto del consumidor.

Dijo, que la división de los Estados federales la arreglaría el primer Congreso Constituyente que se reuniese, y que esto no tenía importancia.

Terminado el discurso del Sr. Orense se levantó la sesión.

Eran las seis menos cuarto.

## POLÍTICA Y NOTICIAS.

### INTERIOR.

Leemos en el *Imparcial*:

«Tenemos entendido que en el almuerzo que dió el presidente del poder ejecutivo á algunos de los hombres mas importantes de la situación, se propusieron soluciones que honran la inteligencia y la buena voluntad de la persona á cuya iniciativa se deben.

Una de las necesidades del día, la mas urgente sin género alguno de duda, una vez votada la Constitución, es la formación de un ministerio que al propio tiempo que refleje fielmente las tendencias de la Asamblea sea una garantía para la revolucion y para el país; á esta necesidad ocurrió el duque de la Torre, que es la persona á quien nos referimos, proponiendo que entraran á formar el nuevo ministerio los señores Olózaga, Rivero, Posada Herrera y Rios Rosas, acompañados de los hombres mas importantes del poder ejecutivo y de la situación, con la singularidad de que se confiriere la presidencia al señor Olózaga, para que la revolucion diera el ejemplo de que es posible un ministerio presidido por un hombre civil, aqui donde siempre se ha creído que solo los militares pueden imprimir impulso y dar vida á una situación. Conservando la cartera de la guerra el conde de Reus, el duque de la Torre se reservaba la cartera de Ultramar.

Una vez aceptada esta combinación ministerial, que anulaba, el pensamiento de la regencia, sustituyéndola, el general Serrano propuso que se declarase la Asamblea Constituyente, ordinaria, y se procediese inmediatamente á la convocación y reunion del Senado, á fin de atraer y agrupar en torno de la situación todas las inteligencias y todos los intereses, es decir, todas las fuerzas vivas del país.

También parece que el señor duque de la Torre aceptó la especie de que se formara por indicación de los señores diputados un núcleo escogido y brillante de gobernadores, con objeto de que preparen las provincias á ejercer dignamente uno de los actos mas importantes de los pueblos libres, el ple-

biscito, para proceder en el mes de octubre á la eleccion de monarca.

Estos proyectos, que acaso hubieran llevado la nave de la revolucion á puerto seguro por el camino mas corto, estos proyectos que hubieran dicho al pais «el duque de la Torre es un verdadero hombre de Estado,» si el pais no lo supiera, ya parece que no pasarán de proyecto, por haber tropezado con las objeciones hechas por los mismos hombres detrás de los cuales se colocaba de buen grado el presidente del poder ejecutivo.—«La situacion no es tan grave que requiera remedios de esa magnitud.» Es verdad; pero á esta objecion puede contestarse con esta otra: ¿El dia que la situacion requiera remedios de esa especie para salvarse, se encontrarán tan fácilmente? ¿Si se encuentran, tendrán la misma eficacia que hoy?

¡Lástima grande es que el patriotismo y la abnegacion del duque de la Torre tengan tantos admiradores y tan pocos imitadores!

La cuestion de regencia continúa, pues, siendo la única cuestion que está sobre el tapete.»

**De Las Cortes.**

Esto vale más que hablar de monarquía, de regencia y de república.

Segun dice un colega, ha tenido el gusto de asistir á la lectura del proyecto de Hacienda ideado por el señor Sedó, á quien antes de ahora hemos nombrado.

El proyecto del Sr. Sedó consta de tres partes.

- 1.° Extincion total de la deuda.
- 2.° Creacion de un Banco agrícola, mercantil é industrial con sacursales en todas las cabezas de partido.
- 3.° Adquisicion de todos los ferro-carriles por el Estado.

El colega á quien nos referimos continúa diciendo que la realizacion del proyecto exige un capital de VEINTITRES MIL MILLONES, que el Sr. Sedó asegura poder sacar facilmente, resolviendo la dificultad con solo una palabra que pronunciará así que el gobierno le garantice la seguridad de que su nombre figure al frente del proyecto y le encomiende su direccion.

Héte aquí al Sr. Sedó convertido en un nuevo creador, que sacará á la Hacienda del caos con una sola palabra, á la manera que Dios hizo con otra el mundo,

La seguridad que exige le es debida, y nosotros, que ya le habiamos decretada el ministerio de Hacienda, hemos de pedir eficazmente que se le otorgue su demanda.

**Gacetilla.**

Uno de estos dias últimos, pasando por la calle del Bastion tuvimos el disgusto de experimentar como un perro de Terranova se echó sobre una pobre mujer que conducia de la mano un muchacho de corta edad, derribándola al suelo y dejándola casi sin sentido.

Ha sido nombrado cónsul de los Estados-Unidos en las Baleares Mr. James H. Whallon.

El Poder Ejecutivo ha declarado no ser posible acordar la supresion de los recargos equivalentes al importe de los gastos no devengados de la suprimida Guardia rural, ni por consiguiente que dejen de recaudarse.

**Por una circular fecha 22 de mayo** expedida por la direccion general de Beneficencia y Sanidad é inserta en la Gaceta del 27, se dispone lo siguiente:

- 1.° Que solo se den dos fumigaciones á los buques que lleguen sin accidentes á bordo y en buenas condiciones higiénicas, verificándose una á la entrada y otra á la salida.
- 2.° Que á los tripulantes de los mismos, cuando no pasen de 15, se les fumigue con una fórmula, una vez á la entrada y otra á la salida.
- 3.° Las fumigaciones se prepararán por el farmacéutico, con arreglo á la fórmula de la farmacopea española vigente, teniendo en cuenta que dicha fórmula sirve para desinfectar 700 piés cúbicos.
- 4.° Que á los buques que se hallen en observacion no se les aplique mas que media fumigacion, segun su capacidad y condiciones.
- 5.° Que solo cuando hayan sufrido accidente alguno en la travesía por el cual se hagan sospechosos los buques, ó sus condiciones higiénicas no sean buenas, pueda el médico-consultor con el visto bueno del director, disponer que se repita la fumigacion las veces que crea necesarias á garantir los intereses de la salud pública.
- 6.° Que para cada 1.000 cueros al pelo solo se dé una fumigacion de cinco fórmulas.
- Y 7.° Que debiendo, segun está dispuesto por la ley vigente de sanidad, abonar cada pasajero los gastos que ocasione por las medidas sanitarias, se fije en un escudo lo que cada uno debe satisfacer por la fumigacion de entrada, la de salida y la de sus equipages respectivos, sea cualquiera el número de bultos de que estos se compongan.

**Un periodista del «Missisipi» que es** al propio tiempo magistrado, cuenta las siguientes curiosas vicisitudes matrimoniales:

En 1858 casó á dos jóvenes; dictó divorcio de los mismos en 1860, unió la muger divorciada con otro marido en 1861, y el esposo divorciado á otra muger en 1862; dictó nuevamente divorcio del primero de los dos casados en 1865 y de los segundos en 1866, y por fin, acaba de volver á casar á los dos esposos primitivos.

**Segun los datos estadísticos de la población de Paris** publicados recientemente resulta:

750.000 hombres: 700.000 mugeres y 250.000 niños cuyo total hace 1.700.000 habitantes. De los cuales 400.000 son propietarios, empleados del gobierno y de particulares, abogados, médicos, etc. etc.; 200.000 comerciantes y almacenistas; un millon se ocupan de la industria, fabricacion, etc. y 35.000 soldados.

**Un Blondin americano ha introducido** un nuevo elemento en los ejercicios de cuerda. En una representacion verificada en Boston ha corrido un velocípedo sobre una cuerda tendida á veinte piés de elevacion sobre el público espectador.

**Dice un colega de Madrid que se van** á celebrar un millon de funciones de desagravios en las que oficiará el Sr. Patriarca de las Indias.

**Relacion de los pasajeros llegados de** Barcelona y Alcudia con el vapor-correo Menorca. De Barcelona.

- D. Nicolás Rodriguez y su esposa.—D. Teresa Rodriguez y su criada.—D. José Telarroja.—D. Joaquin Amat, su señora y su criada.—D. Andres Basilini.—D. Joaquin Piñol.—D. Magdalena Grafulla.—D. Magdalena Lules.—D. Francisco Pons.—

- D. Juan Seguí.—D. Isabel Petrus.—D. José Campo.—D. Antonio Orfila.—D. José Vinent.—D. Cinta Valls.—D. Francisco Estepara.—D. Francisco Torra.—D. Antonio Subirana.—D. Jaime Vives.—D. Francisco Correas.—D. Rosa Juanola.

*De Alcudia.*

- D. Rafael Capó.—D. Esteban Perez.—D. Cayetano Forteza.—D. Juan Caules.—D. José Bordoll.—D. Miguel Vila y Tomás.—Tres individuos de tropa.

**Ateneo Menorquin.**

1.° Seccion.—El domingo próximo, 6 de junio, á las tres y media de la tarde tendrá principio la discusion del tema: «La poesia y su influencia en la civilizacion.» Mahon 1.° junio de 1869.—El secretario, José M.° Orfila.

**Boletin religioso.**

*Santo de hoy.*

San Pacifico obispo y San Bonifacio obispo y mártir.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciacion, en la iglesia de San Francisco, privilegiada.

*Santo de mañana.*

El Purísimo Corazon de la Virgen María y San Norberto, obispo, confesor y fundador.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

*Despachados el dia 4.*

- Para Barcelona pailebot esp. Galgo, de 31 ts., p. Pedro Vanrell, con 5 trip., 3 pas., cebada y otros.  
Para Palma laud esp. Sangre, de 20 ts., p. Pablo Bosch, con 8 trip. y lastre.

**Observaciones meteorológicas.**

Dias.	Barómetro a las 7 horas m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kilis.
		Max.	Min.					
3	765.5	19.2	15.5	70		6	N. fresco.	5'

**Afecciones astronómicas.**

**SOL.**—Sale á las 4 h. y 33 ms.—Pónese á las 7 h. y 24 ms.

**LUNA.**—Sale á las 3 h. y 32 ms. de la m.—Pónese á las 2 h. y 29 ms. de la r.

**Orden de la plaza,**

**del 4 de junio de 1869.**

Servicio para el 5.

**Gefe de dia:** El T. C. graduado, D. Juan Ortega y Garcia, comandante del regimiento infanteria de América n.° 14.—Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayor—Miguel Ferradas.

# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Depósito General de Mahon.

### COMISION DIRECTIVA.

MES DE MAYO DE 1869.

ESTADO n.º 229 que conforme al artículo 39 del Reglamento de Depósitos Generales de puerto, la Comisión Directiva del de Mahon, presenta á la Junta de Comercio de esta plaza de los ingresos y pagos de dicho depósito.

EFECTOS.	Clase de cabos.	GENEROS LICITOS.			Derecho de depósito.	GENEROS ILICITOS.			Derecho de depósito.
		Existencia anterior.	Entrada.	Salida.		Existencia actual.	Exist. anterior.	Entrada.	
Carbon de piedra.....	Kilogramos.....	2.226,417		98,578	2.127,839	162	421		

NOTA.—Los ciento sesenta y dos escudos cuatrocientos veinte y una milésimas que quedan espresados, proceden de derechos de almacenaje correspondientes á segundo y tercer año de permanencia en el depósito de los efectos que se detallan en el estado de ingresos y pagos respectivo al mes de la fecha.

### ESTADO DE LOS INGRESOS Y PAGOS.

	INGRESOS.	PAGOS.
	Eses. mils.	Eses. mils.
Saldo del mes anterior.	460	107
Por dcho. de almacenaje correspondiente al 3er. año de 103,245 kils. carbon de piedra de los Sres. Ládico hs., declaración n.º 2 de 8 mayo 1867 s/c n.º 283.	15	713
Por id. de id. correspondiente al 2.º año de 690 880 kils. carbon de piedra de D Juan Taltavull, declaración n.º 6 de 8 mayo 1868 s/c n.º 284.	105	152
Por id. de id. correspondiente al 2.º año de 273,036 kils. carbon de piedra de los Sres. Ládico hs., declaración n.º 7 de 22 mayo 1868; s/c n.º 285.	41	556
Por un mes de alquiler de un almacen de la isleta del Arsenal de este puerto que vence en el día de la fecha, s/r. n.º 470.		9
Por la inserción de los estados de este mes en el periódico «Diario de Mahon», s/r. n.º 471.		1
Saldo existente S. E. y O.		600
	622	528
	622	528

Mahon 31 de mayo 1869.—José Domingo.—Miguel Estela.—Juan Grafulla.

## CHOCOLATES.

### FÁBRICA MODELO DE LA COMPAÑIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.

## CAFÉS, TÉS,

## TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

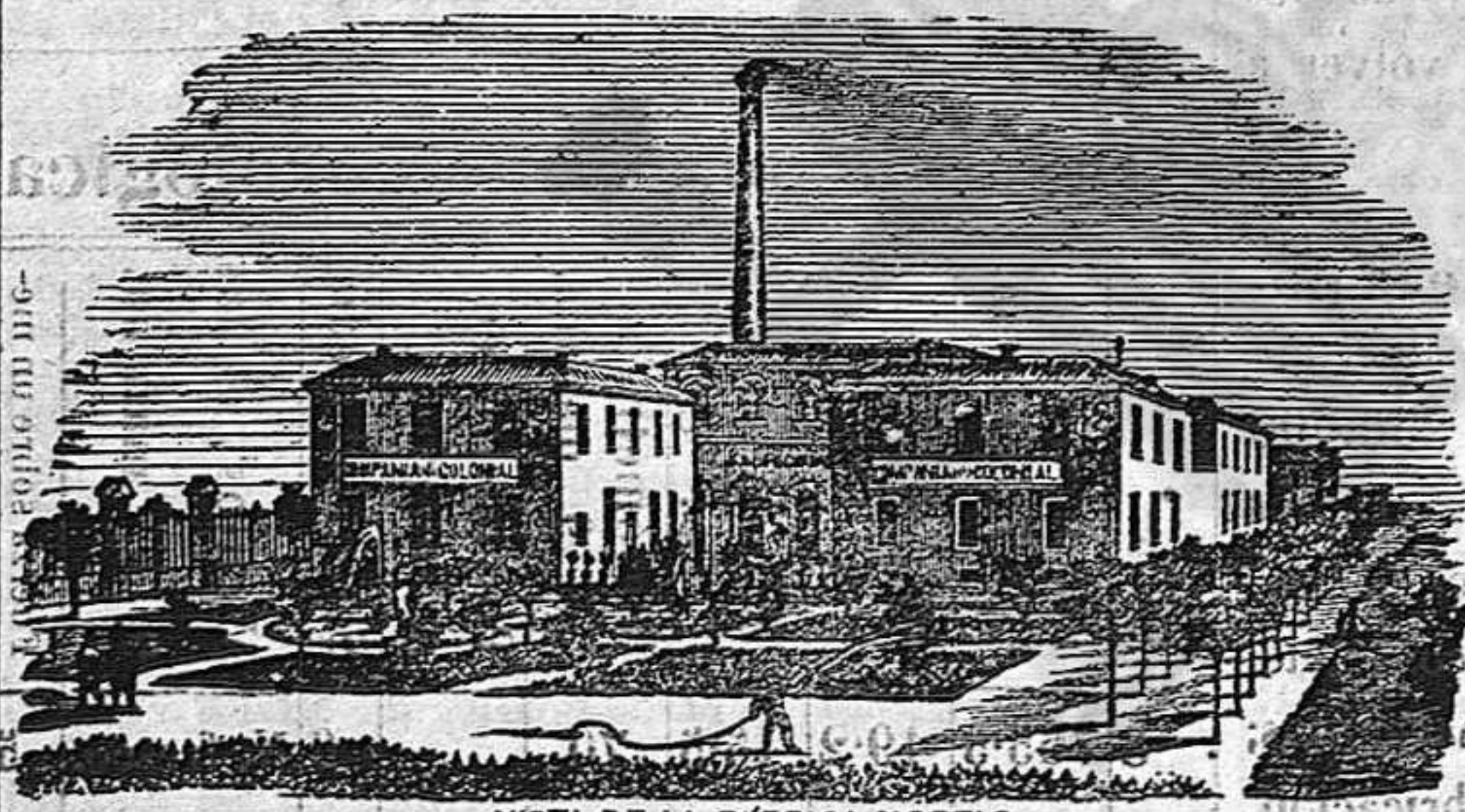
NOTA:

La libra de Madrid es de 16 onzas.

Depósito general en Madrid:

Calle Mayor, 18 y 20.

Sucursal, Montero, 8.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

Depósito Central en Palma de Mallorca, calle de Jaime II n.º 42, en casa de D. Fidencio Catalan.

1-3-11-16-22-28.

PEDIR PROSPECTO.

## Lotería Nacional.

De los billetes espendidos por esta Administración correspondientes al sorteo de 24 de mayo, ha salido premiado el número 20560 con 100 escudos.

### PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar el 14 de junio de 1869.

Constará de 20.000 billetes al precio de 20 escudos, distribuyéndose 300.000 escudos en 945 premios de la manera siguiente:

Premios.	Escudos.
1 de	60.000
1 de	20.000
1 de	10.000
27 de	1000.
915 de	200.
945	300.000

Los billetes están divididos en décimos que se espenden á 2 Escudos cada uno en esta Administración, calle Nueva n.º 24. Mahon 4 junio 1869.—Juan Rodriguez.

## BIBLIOTECA LIBRE.

No siendo suficiente el número de suscripciones para sufragar los gastos de la serie de obras que se pensaba dar á luz, se suspende la publicación del Origen de todos los Cultos, y por consiguiente la BIBLIOTECA LIBRE.

Fábregues hermanos.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.

### Administracion de Correos de Mahon.

Queda establecido el despacho de correos en el mismo local que ocupa la Estacion de telégrafos, en la plaza de la Constitucion de esta ciudad. Mahon 4 de junio de 1869.—El Gefa de Comunicaciones—Antonio de Rueda.

tengan licencias de arma, cuyo término haya concluido, deberán remitirlas para su cange á la Inspeccion de Seguridad pública de la Provincia, ó bien á esta Alcaldía, donde deberán dejar su importe y los gastos que ocasione el giro, á fin de poder verificar dicho cange.—Mahon 2 de Junio de 1869.—Gerónimo Escudero.

### Alcaldía popular de Mahon.

Todas las personas de este distrito municipal que

Se halla en venta la casa n.º 32 de la cuesta de Deyá, por el precio de 1025 duros. Darán razon en la misma.